

RESOLUCIÓN No. 098

Diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 037-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P.,
JOSÉ FELIPE CAMARGO CHAPARRO, facultado por los Estatutos Sociales de la
Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que “*COSERVICIOS S.A. E.S.P., en su calidad de empresa prestadora del servicio público de aseo en el municipio de Sogamoso, debe garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos generados por las labores de barrido realizadas en sectores estratégicos de la ciudad, tales como el Batallón Tarqui, grandes superficies, establecimientos comerciales y puntos críticos identificados como prioritarios por la entidad. Estas zonas concentran un alto flujo peatonal y vehicular, así como una dinámica constante de generación de residuos, lo que exige un servicio técnicamente organizado, permanente y dotado de recursos humanos, operativos y logísticos suficientes para evitar acumulaciones que puedan afectar la salubridad pública, el orden urbano, la movilidad y la percepción ciudadana respecto a la limpieza del entorno. La entidad no cuenta con la capacidad operativa para asumir directamente la totalidad de estas actividades, por lo que se requiere la contratación de un operador especializado que disponga de personal idóneo, medios de transporte, herramientas y procedimientos conforme a la normatividad vigente, permitiendo dar cumplimiento a las rutas y frecuencias definidas en el PGIRS y en los lineamientos técnicos del servicio público de aseo. En consecuencia, se hace necesaria la contratación para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2025 y el 13 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, prevenir condiciones de riesgo sanitario y operativo y garantizar la adecuada gestión de los residuos generados por las actividades de barrido en los puntos definidos por la supervisión.*”.

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Simplificada No. 037-2025, el día veintiocho (28) de noviembre del año en curso, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL COMPONENTE DE ASEO, CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO, BATALLÓN TARQUI, GRANDES SUPERFICIES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y/O CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO"**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Simplificado en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
JORGE ENRIQUE RINCÓN MORENO	C.C No. 9.524.885	27	\$760.152.000,00

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO cinco del Pliego de Condiciones, se ha determinado que el señor **JORGE ENRIQUE RINCÓN MORENO** identificado con C.C. No. 9.524.885 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que, para atender el presente compromiso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuenta con la autorización previa para comprometer vigencias futuras ordinarias/excepcionales, otorgada mediante acta de Junta Directiva No. 1151 del 14 de noviembre de 2025. La ejecución del contrato estará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de las vigencias futuras necesarias para cubrir los compromisos derivados del mismo, conforme a las directrices dadas por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P, y, por el valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$760.152.000,00) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Simplificada **037-2025**, a **JORGE ENRIQUE RINCÓN MORENO** identificado con C.C. No. 9.524.885 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL COMPONENTE DE ASEO, CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO, BATALLÓN TARQUI, GRANDES SUPERFICIES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y/O CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO**”, por el término de 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR SU VALOR.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Daniel Arango - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez – Director Asesoría Legal